

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACC SEGUROS Y REASEGUROS DE DAÑOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 2001, a las trece horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de diciembre de 2001, a la misma hora, en el domicilio social, calle Cuatro Matejas, 18, 28260 Galapagar.

Se comunica a los accionistas que la documentación referida a los asuntos que componen el orden del día se encuentra en el domicilio social a su disposición para que puedan consultarla directamente o pedir su envío gratuito, debiendo a tal efecto dirigirse al Secretario del Consejo de Administración.

Igualmente, pueden solicitar cuantos informes y aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Orden del día

Primero.—Renovación del nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Galapagar, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Fernández Bargas.—60.250.

AESA ELEVATION, S. L. (Extinguida)

ANDAMIOS MOTORIZADOS, S. L. (Extinguida)

EUROGÓNDOLAS, S. L. (Extinguida)

AESA EUROGÓNDOLAS, S. L. (Nueva creación)

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de socios celebradas con carácter de universales en fecha 4 de diciembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión por unión de

las sociedades «Aesa Elevation, Sociedad Limitada»; «Andamios Motorizados, Sociedad Limitada», y «Eurogóndolas, Sociedad Limitada», extinguiéndose en el momento de la fusión, por creación de la nueva sociedad, «Aesa Eurogóndolas, Sociedad Limitada», la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Barcelona, Rubí y Montmajor-Gargallá, 4 de diciembre de 2001.—El Administrador de Eurogóndolas, Sociedad Limitada», Juan José Pérez Gómez; el Administrador de «Aesa Elevation, Sociedad Limitada», Jorge Valsells Montagut, y el Administrador de «Andamios Motorizados, Sociedad Limitada», Juan José Pérez Gómez.—60.601.

2.ª 12-12-2001

ALCESUR, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES BAHÍA DE MÁLAGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas universales, de 30 de noviembre de 2001, de ambas sociedades, aprobaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Alcesur (absorbente) de la entidad Promociones Bahía de Málaga (absorbida), bajo términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar derecho de socios y acreedores de ambas sociedades a obtener texto íntegro de acuerdos adoptados y Balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en un mes desde la última publicación del anuncio en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 3 de diciembre de 2001.—Los Administradores intervinientes.—60.324.

1.ª 12-12-2001

APARCAMIENTOS ABDERRAMAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EUROPEA DE APARCAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas generales extraordinarias con carácter de universal de las sociedades «Aparcamientos Abderraman, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Europea de Aparcamientos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el día 3 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Aparcamientos Abderraman, Sociedad Limitada», y modificando su denominación social por la de «Europea de Aparcamientos, Sociedad Limitada».

Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 4 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las Sociedades que se fusionan, Ángel Luis Orenes Rodríguez, Jesús González Riquelme.—60.234.

1.ª 12-12-2001

ARQUITECTO MONJE & ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BATESCU, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios, celebradas el día 27 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción por la primera de la última, conforme al proyecto

de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 26 de noviembre de 2001.

Tienen derecho los señores socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión de ambas sociedades, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y oponerse a los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Andrés Martín Monje Sabina.—59.928.

y 3.^a 12-12-2001

ARTES MOBLE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera de León, kilómetro 194,7, 47610 Zaratán, Valladolid, el 28 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 29 de diciembre de 2001, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y demás cuentas anuales, referentes al ejercicio cerrado del 30 de junio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión presentado por el Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Quinto.—Posible cambio del órgano de administración y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Valladolid, 28 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—59.658.

ASCENSORES GA-LO, S. L.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal en su reunión del día 1 de octubre de 2001, ha acordado la reducción del capital social, en la cifra de 7.500.000 pesetas, quedando el nuevo capital social establecido en la cifra de 2.500.000 pesetas.

La reducción tiene por finalidad la condonación de dividendos pasivos, que corresponda a cada uno de los socios.

La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 80 acciones existentes en 93.750 pesetas.

También se acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—Un Administrador solidario, Pedro Garcés Hernández.—59.641.

ASTE HOLIDAYS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general celebrada el 6 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, en la que estaba representado el 67 por 100 del capital social, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de ampliar el capital social en la proporción de una acción nueva por cada una antigua. Las nuevas acciones serán iguales que las anteriores, al portador y de un valor nominal de 4.000 pesetas (24,04 euros). De cubrirse

la emisión, el capital social pasará a ser de veinte millones doscientas sesenta y cuatro mil pesetas (121.789,55 euros) representado por 5.066 acciones. El desembolso será del 100 por 100.

Se concede a los accionistas un plazo de cuarenta y cinco días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente, mediante el ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad 0065-0024-06-0001048303 el importe total de las acciones suscritas. Y a partir de los cuales, tres días más para suscribir, a prorrato de las acciones que hayan quedado pendientes de suscripción.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—60.509.

AUTOADRA, S. A.

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 106/2001 ejecución título judicial (juicio ordinario 122/01), instados por don José Olvera Parrón, documento nacional de identidad 27.238.241-P con domicilio en calle Rambla del Zerral, número 15, Adra, representado por el Procurador don José M. Escudero Rios, frente a «AutoAdra, Sociedad Anónima», código identificación fiscal 04.069.035 Don Juan José Sánchez Bravezo, documento nacional de identidad 27.223.785-L y doña Joaquina Bravezo López, documento nacional de identidad 27.236.307-Y domiciliado/s respectivamente en calle Murcia, barriada La Curva, Adra y calle Miró, número 14, 2.º A, Adra, en ejercicio de acción de disolución de sociedad anónima, en cuyo expresado procedimiento ha recaído el auto de 28 de noviembre de 2001, cuya parte dispositiva es contiene el siguiente particular:

Primero.—Se tiene por declarada disuelta la sociedad «AutoAdra, Sociedad Anónima», código identificación fiscal 04.069.035 y procedase a la inscripción en el Registro Mercantil, librándose el oportuno mandamiento por duplicado que se entregará al Procurador don José M. Escudero Rios, para cuidar de su diligenciado y reporte.

Procedase a la publicación de la disolución en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «La Voz de Almería», expidiéndose a tal fin los oportunos edictos y despachos que se entregarán igualmente al procurador don José M. Escudero Rios, para su diligenciado.

Segundo.—Se declara en liquidación a la sociedad «AutoAdra, Sociedad Anónima», código identificación fiscal 04.069.035, y se abre el período a tal fin, a cuyo efecto se convoca a los socios a fin de que se pongan de acuerdo en la designación de liquidador, con las atribuciones que le confiere el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto se señalan las diez horas, del día 21 de diciembre, citándoles a dicho efectos en forma personal y haciéndolo a ejecutante por medio de su representación en autos.

Y para que tenga lugar la publicación acordada de la declaración de disolución de la sociedad «AutoAdra, Sociedad Anónima», código identificación fiscal 04.069.035, expido el presente en Berja, 28 de noviembre de 2001.—El Juez y el Secretario judicial.—60.274.

BEONTHA, S. L. (Sociedad absorbente)

CERAMIBELL LEZO, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Beontha, Socie-

dad Limitada» y «Ceramibell Lezo, Sociedad Limitada», con fecha 11 de octubre de 2001, han decidido proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ceramibell Lezo, Sociedad Limitada» por «Beontha, Sociedad Limitada». Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia, 28 de noviembre de 2001.—El Administrador de «Beontha, Sociedad Limitada» y los de «Ceramibell Lezo, Sociedad Limitada».—59.685.
y 3.^a 12-12-2001

BERZOSA DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de julio de 2001, acordó reducir el capital social en 8.406.000 euros, con devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 4,67 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 1,34 euros y quedará establecido el nuevo capital social en 2.412.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—60.722.

CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de noviembre de 2001, acordó, entre otras cuestiones, y junto con la correspondiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, amortizar los siete millones ciento dieciocho mil setecientos diez (7.118.710) acciones propias de un euro (1 euro) de valor nominal en autocartera y, en consecuencia, reducir el capital social en siete millones ciento dieciocho mil setecientos diez euros (7.118.710 euros), pasando, en consecuencia, a tener un capital social de cuatrocientos ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos diecinueve euros (484.662.719 euros). La presente reducción de capital se realiza con cargo a reservas libres y a fin de amortizar las acciones propias de autocartera antes indicadas, y a tal fin y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 163 del mismo texto legal, se hace constar que la modalidad a que responde la presente reducción de capital, tiene por finalidad la constitución de la reserva a la que se refiere el artículo 167.3.^a de la Ley de Sociedades Anónimas, por el importe del valor nominal de las acciones propias amortizadas.

Finalmente, se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167.3.^a de la Ley de Sociedades Anónimas, la presente reducción del capital social no da derecho de oposición a los acreedores sociales.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—59.655.